

TEMPORADA DE TEATRO CONARTE 2022

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, con el objetivo de conformar una programación incluyente y diversa que dé cabida a diferentes propuestas de creación teatral, invita a las compañías teatrales, grupos de teatro y creadoras o creadores independientes del estado de Nuevo León que cuenten con puestas en escena que ya hayan sido estrenadas, a participar en la convocatoria Temporada de Teatro Conarte 2022.

Se seleccionarán hasta 5 (cinco) obras para la Sala Experimental del Teatro de la Ciudad donde ofrecerán 5 (cinco) funciones abiertas al público general y 1 (una) función especial para una ONG (Organización No Gubernamental), cada una. Se seleccionarán hasta 3 (tres) obras para el Teatro del Centro de las Artes y ofrecerán 3 (tres) funciones abiertas al público general y 1 (una) función especial para una ONG (Organización No Gubernamental); cada una. Las funciones privadas se realizarán dentro del mismo período de su temporada y en el mismo espacio.

Sala Experimental del Teatro de la Ciudad:

- a) 20, 21, 22, 27, 28, 29 de mayo
- b) 17, 18, 19, 24, 25, 26 de junio
- c) 23, 24, 25, 30 de sep. y 1, 2 de octubre
- d) 7, 8, 9, 14, 15 y 16 de octubre
- e) 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de octubre

Teatro del Centro de las Artes:

- a) 15, 16 y 17 de julio.
- b) 2, 3 y 4 de septiembre.
- c) 4, 5 y 6 de noviembre

BASES:

1. Podrán participar aquellas obras estrenadas y presentadas ante público antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el estado de Nuevo León, que no hayan sido seleccionadas en la emisión 2021 o anteriores de la convocatoria Temporada de Teatro Conarte.

2. Los responsables del registro de las propuestas serán productoras o productores nacidos en Nuevo León o bien, mexicanas o mexicanos no nacidos en el estado, mayores de edad, que cuenten con residencia actual en el estado de Nuevo León. En este último caso, la residencia deberá ser habitual y constante de al menos los 3 años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria en el estado de Nuevo León y deberá ser comprobada mediante documentos oficiales.

3. Las puestas en escena deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del(os) titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales que amparen las fechas de las presentaciones.

4. Conarte, a través del Teatro de la Ciudad, propondrá y definirá con las productoras y los productores de las obras ganadoras la programación de las mismas.

5. Todas las obras se transmitirán en las plataformas digitales de Conarte posteriormente a la realización de su temporada.

6. Los espacios de Conarte se encuentran limitados por la programación de eventos institucionales prioritarios que definen la propuesta de fechas disponibles.

7. Al ser Conarte un espacio público, cualquier limitante u obstáculo que impida las presentaciones en las fechas propuestas, debido a su responsabilidad, podrá negociarse con el grupo.

8. En caso de cancelación de alguna función por parte del grupo o inasistencia del público, no será posible reprogramarla.

9. El incumplimiento del compromiso llevará a la descalificación del grupo y el director para participación futura en el plazo de 2 (dos) años, contados a partir del momento en que haya ocurrido. Lo anterior no incluye la declinación de uso del espacio al ser informado el resultado de su selección. Habrá alternativas por si esto sucediera.

10. Debido a la situación de contingencia actual COVID-19 el aforo de los teatros estará sujeto a los lineamientos de la Secretaría de Salud NL durante la ejecución de la temporada.

11. Las obras seleccionadas recibirán como apoyos, la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) cada una, además de la recaudación del 100% (cien por ciento) del ingreso de taquilla, posterior al término de la temporada. El monto final será tramitado mediante un comprobante fiscal expedido por el productor, mismo que incluirá los impuestos aplicables.

12. Para la entrega de los apoyos, el Consejo para la Cultura para y las Artes de Nuevo León celebrará un convenio con el ganador, en donde se establezcan las obligaciones tanto de la institución convocante como del beneficiario, las fechas de pago, así como las sanciones en caso de incumplimientos. Los trámites administrativos para la entrega de los apoyos económicos son de hasta 30 días hábiles a partir de la firma del convenio para la entrega del apoyo y una vez concluida la temporada de funciones, se acordará con el responsable la entrega del recurso obtenido por taquilla.

13. Las personas que resulten ganadoras recibirán el apoyo económico obtenido mediante una transferencia bancaria, por ello es indispensable que cuenten con una cuenta bancaria a su nombre y que proporcionen al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, al momento de la firma de su convenio de apoyo, copia legible de la carátula bancaria o del estado de cuenta emitido por su institución bancaria. En todos los casos, las cuentas bancarias, deben de poder recibir el monto de los apoyos establecidos en la presente convocatoria.

14. El costo el boleto de entrada general será de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.). Tanto Conarte como cada grupo seleccionado tendrá derecho a 5 (cinco) cortesías por función en la Sala Experimental del Teatro de la Ciudad y a 10 (diez) cortesías por función en el Teatro del Centro de las Artes durante su temporada. El acceso a las funciones estará limitado a la capacidad de cada espacio.

15. Ningún miembro, empleado por cualquier régimen de prestación de servicios, con proyectos calendarizados que cuente con convenio vigente al cierre de la presente convocatoria o funcionario del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León podrá participar en esta convocatoria.

16. Tampoco podrán participar quienes tengan pendiente el cumplimiento de algún convenio, proyecto, actividad o programa con Conarte en cualesquiera de las convocatorias que dicho organismo emite.

17. El periodo de inscripción será a partir de la publicación de este documento, y hasta el día 25 de marzo de 2022 a las 12:00 horas.

18. El registro será únicamente a través la página electrónica: <https://www.conarte-portal.org>. Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, podrá descargar de la plataforma el comprobante de registro completo, sin embargo, el Consejo para la cultura y las Artes de Nuevo León revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a los participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.

19. Toda la documentación y el material de apoyo presentado está sujeto a revisión. La alteración de documentos, el plagio o la ausencia de autorización para el uso de obras artísticas se considerarán como una falta grave y será motivo de descalificación e inhabilitación para volver a aplicar a esta convocatoria.

20. Un Comité de selección conformado por personas de la comunidad teatral nacional será quienes se encarguen de la revisión de las propuestas y vídeos para evaluar y seleccionar aquellas obras que serán programadas en los espacios Conarte. Se tomará en cuenta la calidad artística y la viabilidad técnica de las obras aspirantes y sus decisiones serán definitivas e inapelables. No podrá haber intercambio de espacios y el Comité de selección podrá declarar desierto algunos de los apoyos. Esta decisión tendrá el carácter de definitiva e inapelable.

21. Los resultados se publicarán el día **7 de abril de 2022** en la página electrónica: www.conarte.org.mx.

22. Cualquier solicitud que no cumpla con las bases, la documentación o no complete de manera satisfactoria su registro en línea será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.

23. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.

24. Las propuestas que no resulten ganadoras serán eliminadas de la plataforma de convocatorias.

25. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases por parte de los solicitantes.

DOCUMENTACIÓN:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Copia de identificación con fotografía (credencial de elector actualizada o pasaporte vigente).
3. Acta de nacimiento (sólo para los ciudadanos nacidos en el estado de Nuevo León).
4. Comprobante que acrediten la residencia mínima solicitada en el estado de Nuevo León. Este documento aplica para los ciudadanos mexicanos no nacidos en el estado de Nuevo León y para los ciudadanos extranjeros. La residencia deberá ser habitual y constante de al menos 3 (tres) años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria (2019-2022). Serán documentos válidos para comprobar la residencia mínima solicitada: Constancia municipal de residencia (emitida por el municipio donde reside, por el juez auxiliar o juez de barrio), carta de antigüedad laboral o constancia de estudios (cartas de alumno regular o kárdex con fechas). Los documentos presentados deberán ser con fecha reciente (2021 o 2022) y deberán acreditar la residencia mínima solicitada de forma ininterrumpida en el estado de Nuevo León.

5. Currículum del solicitante.

6. Carpeta de la obra en formato PDF que deberá incluir el siguiente contenido:

- a) Título de la obra, nombre de autor (a), nombre de director (a) y nombre del productor (a).
- b) Descripción del concepto de puesta en escena.
- c) Sinopsis.
- d) Nombre de la compañía y una semblanza de su trayectoria.
- e) Listado de elenco y equipo creativo con sus respectivas semblanzas (que no sobrepasen la media cuartilla por cada persona).
- f) Plano de iluminación.
- g) Plano de escenografía.
- h) Ficha técnica.
- i) Imágenes de la obra.
- j) Notas de prensa u otros medios, si se tuvieran.

7. Liga de YouTube o Vimeo de un video con buena calidad de la obra propuesta completa sin cortes, ni ediciones de alguna representación ante público, ya sea en teatros u otros espacios.

8. Carta de derechos de autor.

9. Documentación que avale la trayectoria profesional del director, según la categoría. En el caso de ser creación colectiva deberán presentar la documentación del integrante con mayor trayectoria en el equipo.

10. De 3 a 4 fotografías de la obra en 300 dpi, mayor a 1 MB en formato JPG (serán utilizadas para la difusión de la obra).

11. Carta de autorización del autor de las fotografías, para el uso de la Dirección de Comunicación de Conarte en la difusión del evento.

12. Carátula o estado de cuenta bancaria a nombre del responsable de la propuesta.

13. Constancia de situación fiscal del responsable de la propuesta (actualizada).

14. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo.

15. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del responsable de la propuesta.

16. Comprobante de domicilio actual con una vigencia no mayor a tres meses del responsable de la propuesta.

Mayores informes:

Karina Alejandra Ascencio Morales
Asistente de la Coordinación de Teatro
T. 81-8343-8975 al 77 ext. 118
kascencio@conarte.org.mx

Jesús Rodríguez Olveda
Coordinador de Fomento a la Creación
T. 81-2140-3000 ext. 1208
jrodriguez@conarte.org.mx

Monterrey, Nuevo León, a 2 de marzo de 2022



conarte.org.mx